

ENGAGE 2 CHANGE

reconozca y denuncie el abuso contra adultos mayores y adultos con discapacidades

ilaging.illinois.gov/engage.html

Línea directa las 24 horas: 1-866-800-1409



Departamento de Adultos Mayores de Illinois
One Natural Resources Way, #100
Springfield, Illinois 62702-1271
<https://ilaging.illinois.gov>

Línea de ayuda para adultos mayores (de 8:30 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes):

1-800-252-8966, 711 (TRS)

Línea directa de los Servicios de Protección del Adulto (las 24 horas):

1-866-800-1409, 711 (TRS)

El Departamento de Adultos Mayores de Illinois no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, edad, orden de protección, estado civil, discapacidad física o mental, estado militar, orientación sexual, identidad de género, embarazo, o baja desfavorable del servicio militar, en la admisión a programas o tratamiento de empleo en programas o actividades. Si siente que ha sido discriminado, tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Adultos Mayores de Illinois. Para obtener información, llame a la línea de ayuda para adultos mayores al: 1-800-252-8966; 711 (TRS).



State of Illinois
Illinois Department on Aging



ABANDONED

Participe para aprender, reconocer
y ayudar a quienes
sufren abandono



Un programa de los Servicios de
Protección del Adulto

#ENGAGE 2 CHANGE

PROGRAMA DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO DE ILLINOIS

La Ley de Servicios de Protección del Adulto (Ley Pública 98-0049) se promulgó para abordar el abuso de los adultos con discapacidades que tienen entre 18 y 59 años de edad o de las personas de 60 años o más que viven en la comunidad (adultos elegibles). En virtud de la autoridad de la Ley, el Departamento de Adultos Mayores de Illinois administra un programa de intervención de los Servicios de Protección del Adulto (APS, por sus siglas en inglés) en todo el estado para responder a denuncias de presunto abuso, negligencia, explotación financiera y abandono personal, y trabajar con la persona adulta para desarrollar e implementar un plan para el caso, con el objetivo de estabilizar la situación y resolver las circunstancias de abuso.

El programa APS también acepta denuncias de abandono para ayudar a los adultos elegibles a quienes han dejado sin la atención y las necesidades apropiadas. Este folleto pretende ayudarle a entender qué significa el abandono y cómo se integra al APS.

Abandono:

El abandono se define como “la deserción o abandono voluntario de un adulto elegible por una persona responsable del cuidado y la custodia de ese adulto elegible en circunstancias en las que una persona razonable continuaría proporcionando cuidado y custodia”. (Ley Pública 102-0244)

Es importante tomar en cuenta que los siguientes criterios deben cumplirse:

- El abandono tuvo que perpetrarlo una persona “responsable del cuidado y la custodia” del adulto elegible, y
- Una “persona razonable” habría continuado proporcionando el cuidado y la custodia al adulto elegible.

Posibles indicadores de abandono:

- El abandono de la persona sin acceso a las necesidades básicas crea un riesgo para la persona.
- El abusador entregó el cuidado de la persona a otra persona o agencia que es incapaz de satisfacer las necesidades de la persona.
- El abusador entregó el cuidado de la persona a otra persona o agencia sin coordinar los cuidados de seguimiento con esta entidad.
- El abusador deja de proporcionar cuidados a una persona sin un plan para reemplazar el cuidado.

Elección individual:

El programa APS se basa en el derecho del adulto a la autodeterminación; no se toma ninguna decisión sobre el adulto sin la participación y el consentimiento del adulto. Se hace todo lo posible por respetar las elecciones, metas y preferencias del adulto elegible incluido su derecho a permanecer en su propio hogar.

Para denunciar:

El Programa de Servicios de Protección del Adulto solo puede ayudar a aquellos adultos en riesgo que sean identificados mediante una denuncia. Llame si sospecha cualquier tipo de abuso, explotación o abandono. Todas las llamadas son confidenciales.

El número de la línea directa las 24 horas es 1-866-800-1409

Cuando se recibe una denuncia, un asistente social capacitado responde dentro de un período de tiempo específico dependiendo de la gravedad del caso.

Servicios del APS

Con el consentimiento del adulto el APS intervendrá para ayudar a la persona a obtener artículos esenciales como alimentos, vestimenta, vivienda y atención médica, y a obtener bienes y servicios que son necesarios para mantener la salud física y mental.

